MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	331572
Número de orden de compra a modificar:	63511

Entidad compradora:	Dirección Nacional de Inteligencia
Nombre del solicitante:	Cristy Alexandra Vargas Guillén
Proveedor:	ESRI COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - ArcGIS

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-11 14:18:28

Detalle o justificación
Terminación del contrato

Firma ordenador del gasto
Nombre: Juan Carlos Ávila Velasquez
Documento: 19.486.560

Firma de proveedor
Nombre: Diego Aguilar Caicedo
Documento: cc 80041.733

RESTRINGIDO

,ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 63511 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ESRI COLOMBIA S.A.S.

PARTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (Contratante)

ESRI COLOMBIA S.A.S. (Contratista)

SUPERVISOR: SANDRA EMILCEN SUÁREZ TORRES
Técnico Táctico

ELKIN YOANDRY LAGUNA CULMA
Técnico Táctico

JUDITH LÓPEZ GUACHETÁ
Gestor de Inteligencia Senior

ROCIO TRIANA FORERO
Gestor de Inteligencia Junior

CARLOS JEFFERSON JEREZ CABALLERO
Gestor de Inteligencia Junior

Entre los suscritos: JUAN CARLOS ARCILA VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.486.560 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, nombrado mediante la Resolución No. 727 del 16 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión el día 22 de agosto de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 1062 del 18 de diciembre de 2020 y el Decreto 4179 de 2011, quien en adelante se denominará DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, con NIT No. 900.475.460-8 por una parte y por la otra parte DIEGO ALEJANDRO AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.733 expedida en Bogotá D.C., también mayor de edad, en calidad de Representante Legal de ESRI COLOMBIA S.A.S., sociedad identificada con NIT. 830.122.983-1, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

1. DATOS DEL CONTRATO

Número y fecha de suscripción:	63511 del 25 de enero de 2021
Objeto:	Renovación de licencias ArcGis y suscripción de licencias online bajo las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-116-IAD-2020 Software por catálogo.

RESTRINGIDO

Plazo de ejecución:	Es de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor inicial:	Ciento un millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos M/CTE ($ 101.584.740)[1], incluidos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Acta de inicio:	11 de febrero de 2021
Modificatorio de fecha:	Modificatorio No.1 del 13/05/2021
Objeto de la modificación:	Mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 63511 del 25 de enero de 2021 hasta el 10/02/2022.
Modificatorio de fecha:	Modificatorio No.2 del 12/07/2021
Objeto de la modificación:	Mediante el cual se modifica parcialmente la orden de compra No. 63511 del 25 de enero de 2021, en el sentido de modificar la unidad de medida a "MES".
Valor final del contrato:	Ciento un millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos M/CTE ($ 101.584.740)[2], incluidos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Fecha de terminación:	10 de febrero de 2022

2. GARANTÍA[3] (SI APLICA)

De conformidad con las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA presentó la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. NB-100151111- Anexo No. 0 expedido el 27 de enero de 2021 por Compañía Mundial de Seguros S.A., a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, debidamente aprobada con fecha 01 de febrero de 2021, así:

9

[1] El producto Software licencias ArcGis y suscripción de licencias online, se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, en virtud del Numeral 20 del Artículo 476 del Estatuto Tributario.

[2] El producto Software licencias ArcGis y suscripción de licencias online, se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, en virtud del Numeral 20 del Artículo 476 del Estatuto Tributario.

[3] En este numeral se deben incluir todas las modificaciones que presentaron las pólizas durante la ejecución del contrato.

RESTRINGIDO

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	25/01/2021	25/07/2022	$ 15.237.711,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	25/01/2021	25/01/2023	$ 20.316.948,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	25/01/2021	25/01/2025	$ 5.079.237,00

Así mismo, de conformidad con las obligaciones contractuales y la fecha de suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA presentó el Anexo No. 01 de la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. NB-100151111- expedido el 29 de abril de 2021 por Compañía Mundial de Seguros S.A, a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, debidamente aprobada con fecha 05 de mayo de 2021, así:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	11/02/2021	11/08/2022	$ 15.237.711,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	11/02/2021	11/02/2023	$ 20.316.948,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	11/02/2021	11/02/2025	$ 5.079.237,00

Posteriormente, de conformidad con el Modificatorio No.1 del 13/05/2021, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 63511 del 25 de enero de 2021 hasta el 10/02/2022, el CONTRATISTA presentó el Anexo No. 02 de la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. NB-100151111- expedido el 22 de junio de 2021 por Compañía Mundial de Seguros S.A, a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, debidamente aprobada con fecha 24 de junio de 2021, así:

RESTRINGIDO

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	13/05/2021	11/08/2022	$ 15.237.711,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	13/05/2021	11/02/2023	$ 20.316.948,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	13/05/2021	11/02/2025	$ 5.079.237,00

Finalmente, conforme al Modificatorio No.2 del 12/07/2021, mediante el cual se modifica parcialmente la orden de compra, en el sentido de modificar la unidad de medida a "MES", el CONTRATISTA presentó el Anexo No. 04 de la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. NB-100151111- expedido el 21 de julio de 2021 por Compañía Mundial de Seguros S.A, a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, debidamente aprobada con fecha 30 de julio de 2021, así:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	12/07/2021	11/08/2022	$ 15 237 711,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	12/07/2021	11/02/2023	$ 20.316 948,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	12/07/2021	11/02/2025	$ 5.079.237,00

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
4921	07/01/2021	C-4201-0100-7-0-4201010-02 Adquisición de bienes y servicios - servicios de información actualizados - actualización de los servicios de tecnologías de la información y de las	$ 118.000.000,00	$ 16.415.260,00[4]	$ 101.584.740,00

[4] El Valor inicial del CDP fue emitido acuerdo actividad autorizada en el PAA por valor $118.000.000. El dia 24 de marzo de 2021, con previa autorización del ordenador del gasto y del coordinador Gotic, se liberaron recursos por sobrante de $16.415.260, teniendo en cuenta que ya se había suscrito la Orden de Compra 63511 por valor de $101.584.740, la cual fue perfeccionada con el registro presupuestal No. 6121 de fecha enero 25 de 2021.

		comunicaciones en materia de inteligencia estratégica a nivel nacional			

4. REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	FECHA	RUBRO- PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
6121	25/01/2021	C-4201-0100-7-0-4201010-02 Adquisición de bienes y servicios - servicios de información actualizados - actualización de los servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones en materia de inteligencia estratégica a nivel nacional	$ 101.584.740,00	N/A	$ 101.584.740,00

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la cláusula No. 10 del instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-116-IAD-2020, se realizó un solo pago del valor total del contrato, como se indica en el siguiente:

BALANCE Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR NO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 101.584.740,00	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN(ES) Y/O REDUCCIÓN(ES)	N/A	N/A	N/A	N/A
ÚNICO PAGO: ORDEN PAGO No. 218773421 FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021	N/A	$ 101.584.740,00	N/A	N/A
VALOR NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	$ 101.584.740,00	$ 101.584.740,00	N/A	N/A

6. CONSIDERACIONES

Con fundamento en la información registrada anteriormente y la documentación que soporta la ejecución del contrato, se establece lo siguiente:

a) El supervisor del contrato manifestó que el CONTRATISTA cumplió el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto. De acuerdo con los informes de supervisión que obran en el expediente del contrato, se presentó el siguiente comportamiento contractual:

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	11/05/2021	11/02/2021 a 11/05/2021	24,4 %	24,4 %	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.
2	18/08/2021	12/05/2021 a 18/08/2021	27,1 %	51,5 %[5]	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.
3	19/08/2021	19/08/2021 a 18/11/2021	25,2 %	76,7 %[6]	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal,

[5] En el informe de supervisión No. 002, el porcentaje de ejecución reportado fue del 50%, teniendo en cuenta que se realizó una aproximación por decimales

[6] En el informe de supervisión No. 003, el porcentaje de ejecución reportado fue del 25% y 77% en el avance físico y acumulado respectivamente, teniendo en cuenta que se realizó una aproximación por decimales.

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
					durante el periodo correspondiente.
4	28/02/2021	19/11/2021 a 10/02/2022	23,3 %	100%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.

b) Las partes declaran que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaron desequilibrio económico, por lo cual, las partes quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la orden de compra.

c) El supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, si hubo lugar a ello), durante el término de ejecución de la orden de compra. Lo anterior se encuentra soportado en las certificaciones entregadas por el contratista al respecto, las cuales se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte del pago y anexas a los informes de supervisión.

d) En consideración a lo expuesto, las partes contratantes mediante el presente escrito, acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes, LIQUIDAR de común acuerdo la orden de compra No. 63511 del 25 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia.

e) Las partes aceptan el contenido de la presente liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella consagradas y en consecuencia, declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 63511 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ESRI COLOMBIA S.A.S.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 MAY 2022.

POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA,

JUAN CARLOS ARCILA VELASQUEZ
Director de Gestión Institucional

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ALEJANDRO AGUILAR
Representante Legal ESRI COLOMBIA S.A.S.

V.B:

SANDRA EMILCEN SUÁREZ TORRES
Grado: Técnico Táctico
Cargo: Supervisor
Del 11/02/2021 al 23/01/2022. [i]

ELKIN YOANDRY LAGUNA CULMA
Grado: Técnico Táctico
Cargo: Supervisor temporal
Del 24/01/2022 – 10/02/2022. [ii]

JUDITH LÓPEZ GUACHETÁ
Grado: Gestor de Inteligencia Senior
Cargo: Supervisor
Del 11/02/2021 al 18/07/2021. [iii]
Del 10/08/2021 al 12/12/2021. [iv]
Del 17/01/2022 al 10/02/2022.

ROCÍO TRIANA FORERO
Grado: Gestor de Inteligencia Junior
Cargo: Supervisor temporal
Del 19/07/2021 – 09/08/2021. [v]
Del 13/12/2021 al 31/12/2021. [vi]

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 63511 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ESRI COLOMBIA S.A.S.

Del 13/01/2022 al 16/01/2022. [viii]

CARLOS JEFFERSON JEREZ CABALLERO
Grado: Gestor de Inteligencia Junior
Cargo: Coordinador Grupo Interno de Trabajo Línea Operacional 6
Subdirección de Operaciones
Del 01/01/2022 - 12/01/2022. [ix]

Elaboró: JLG
Revisó: DAVO
LMCHM

[i] Resolución 029 del 13 de enero de 2022 (Periodo Vacaciones 24/01/2022 - 11/02/2022)
ii Designación Supervisión Temporal 3-2022-337 del 24 de enero de 2022
iii Resolución 415 del 08 Junio 2021. (Periodo Vacaciones 19/07/2021 - 09/08/2021)
iv Resolución 903 del 16 Noviembre 2021. (Periodo Vacaciones 13/12/2021 - 31/12/2021)
v Resolución 1083 del 23 Diciembre 2021. (Licencia Ordinaria 03/01/2022 - 16/01/2022)
vi Designación Supervisión Temporal 3-2021-3000 del 30 de junio de 2021
vii Designación Supervisión Temporal 3-2021-5882 del 30 de noviembre de 2021
viii Designación Supervisión Temporal 3-2022-150 del 13 de enero de 2022
ix En este periodo de situación administrativa de la funcionaria JUDITH LÓPEZ GUACHETÀ, asume la supervisión el jefe inmediato, conforme al Numeral 6.3 del instructivo de "vigilancia y seguimiento a los contratos y/o convenios.

RESTRINGIDO